

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

15 DE AGOSTO DE 2017

XALAPA, VERACRUZ



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 19:00 horas del día quince de agosto del dos mil diecisiete; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio cito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010; los ciudadanos: Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín, Subsecretario de Planeación en su calidad de Presidente del Órgano; Mtro. Alejandro Salas Martínez, Subsecretario de Ingresos, C.P. Ma Enriqueta Mendoza Navarrete, Directora General de Contabilidad Gubernamental, en representación del Subsecretario de Egresos, Mtro. Fernando Martínez Villicaña, Director General de Administración, en representación del Subsecretario de Finanzas y Administración, Lic. Belén Talía Aguirre Benítez, Secretaria Particular, en representación del Procurador Fiscal, en su calidad de Vocales del Órgano; la Lic. Joyce Díaz Ordaz Castro, Titular de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretaria del Órgano; la Lic. Mayra Teresita Cortés Rodríguez, Directora de Vinculación y Coordinación Hacendaria como Invitada a la Sesión; ante la Convocatoria emitida por el Presidente del Órgano, con fundamento en lo señalado en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los artículos 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22 y 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La que por motivos de la saturación en el espacio físico óptimo para desarrollar la Sesión, así como para compaginar la agenda de los integrantes del Comité, se determinó celebrarla el mismo día de la convocatoria, estableciendo las 19:00 horas el inicio de la misma.-----

El Presidente solicitó a la Secretaria del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que la Secretaria informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité así como los invitados, a excepción del representante de la Coordinación de Asesores, pues el área se encuentra acéfala, por lo que sus integrantes procedieron a tomar el siguiente:

Acuerdo CT-027-15/08/2017: Con fundamento en los artículos 130 y 131, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 12, 13, 15, 18, 20 y 21, del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

Estado de Veracruz; presentes y representados la mayoría de los integrantes e invitados del Comité, existe quorum legal para sesionar y en virtud de la saturación de espacios óptimos para el desarrollo de la Sesión, sus integrantes aprobaron celebrar la misma a las 19:00 horas, por lo que se declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria.-----

Acto seguido, el Presidente procedió a la lectura del Orden del Día, que fue remitido a los integrantes del Comité en la convocatoria respectiva. Una vez leído el Orden del Día, la Secretaria del mismo sometió a consideración de sus integrantes la inclusión de la solicitud de acceso a la información folio número 01103317 por haberse recibido el mismo día de celebración de la sesión, pero de cuyo estudio se propone su inclusión en el Orden del Día en el rubro de incompetencia del sujeto obligado para atenderla, moción que aceptaron los integrantes, quienes procedieron a tomar el siguiente:

Acuerdo CT-028-15/08/2017: Con fundamento en los artículos 130 y 131, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 12 y 23, del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; el Comité aprueba por unanimidad de votos el **Orden del Día**, integrado por los puntos siguientes:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. En cumplimiento a lo que establecen los artículos 145 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a la ampliación de plazo para brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información folios no. 00908317, 00933917.
4. En cumplimiento a lo que establece el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, relativo a las versiones públicas de las solicitudes de acceso a la información folios no. 00933917, 00968317.
5. En cumplimiento con los artículos 131, 145 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a la incompetencia del sujeto obligado para proporcionar la información relativo a las solicitudes de acceso a la información folios no. 00971517, 01019417, 01019517, 01019617, 01056117, 01056217, 01058017, 01058117, 01058217, 01058317, 01060517, 01103317.

Por lo que procedieron a desahogar uno a uno los puntos del mismo.-----



Acuerdo CT-029-15/08/2017: Con fundamento en los artículos 3, 7, 8, 131 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 12 y 22 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, este órgano determina que una vez practicado el análisis a la motivación y fundamentación manifestada por las áreas que requirieron mayor tiempo para otorgar respuesta a los solicitantes, en virtud de las documentales que obran en cada uno de los expedientes de referencia, proceder a otorgar respuesta conforme a lo siguiente:

- a) Ampliación de plazo de la solicitud folio número 00908317, aprobada por unanimidad de votos.
- b) Ampliación de plazo de la solicitud folio número 00933917, aprobada por unanimidad de votos.

Se instruye a la Secretaria del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento del presente.

Acuerdo CT-030-15/08/2017: Con fundamento en los artículos 44, 68, 100, 104, 105, 106, 107, 111, 116 de la Ley General de Transparencia; 55, 60, 61, 63, 65, 72, 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción X, 42, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Trigésimo Octavo, Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas; así como en el Criterio 10/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con base en la motivación aportada por la Dirección General de Administración adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quedando establecida en la prueba del daño practicada a cada uno de los casos, que en aquellos que obran datos que se Clasifican, ello es en virtud de que la información Confidencial encuentra expresamente prohibida su divulgación por la Ley, en virtud del daño irreparable que podría producirse, no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, este órgano determina proceder a otorgar respuesta conforme a lo siguiente:

- a) Versión Pública del comprobante de pago de quince servidores públicos, relativos a la solicitud folio número 00933917, aprobada por mayoría de votos, clasificando la información confidencial relativa al RFC, CURP, NSS, cuenta bancaria, código bidimensional del comprobante fiscal digital, del trabajador.
- b) Versión Pública del comprobante de pago de un servidor público, relativo a la solicitud folio número 00968317, aprobada por unanimidad



de votos, clasificando la información confidencial relativa al RFC, CURP, NSS, cuenta bancaria, código bidimensional del comprobante fiscal digital, del trabajador.

Se instruye a la Secretaría del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento del presente.

Acuerdo CT-031-15/08/2017: Con fundamento en los artículos 3, 7, 8, 131, 150 y 151, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 12 y 22 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, así como en el Criterio 13/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este órgano determina con base en la fundamentación y motivación aportada en las documentales emitidas por cada una de las áreas competentes de otorgar respuesta, una vez practicado el análisis a la normativa que rige la actuación de este sujeto obligado, vistas las documentales que obran en cada uno de los expedientes de referencia, proceder a otorgar respuesta conforme a lo siguiente:

- a) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 00971517, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.
- b) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01019417, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.
- c) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01019517, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.
- d) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01019617, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.
- e) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01056117, no aprobada por unanimidad de votos, se ordena se declare la inexistencia de la información al no localizarse en los archivos de la dependencia al referirse a un sujeto obligado distinto.
- f) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01056217, no aprobada por unanimidad de votos, se ordena se declare la inexistencia de la información al no localizarse en los archivos de la dependencia al referirse a un sujeto obligado distinto.
- g) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01058017, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

- h) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01058117, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.
- i) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01058217, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.
- j) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01058317, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.
- k) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01060517, no aprobada por unanimidad de votos, se ordena se declare la inexistencia de la información al no localizarse en los archivos de la dependencia al referirse a un sujeto obligado distinto.
- l) Declaración de incompetencia de la solicitud folio número 01103317, aprobada por unanimidad de votos, en virtud de no corresponder a las facultades y atribuciones que tiene conferidos este sujeto obligado.

Se instruye a la Secretaría del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento del presente.

Así lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia, quienes una vez agotados los asuntos del Orden del Día, procedieron al cierre del Acta, declarando clausurada formalmente la Sesión, siendo las 19:40 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar:

El Presidente:

Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación

Vocal:

Mtro. Alejandro Salas Martínez
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

C.P. Ma Enriqueta Mendoza Navarrete
Directora General de Contabilidad
Gubernamental en Suplencia del
Subsecretario de Egresos



Vocal:

Mtro. Fernando Martínez Villicaña
Director General de Administración en
Suplencia del Subsecretario de
Finanzas y Administración

Vocal:

Lic. Belén Talía Aguirre Benítez
Secretaria Particular en Suplencia del
Procurador Fiscal

Secretaria del Comité:

Lic. Joyce Díaz Ordaz Castro
Titular de la Unidad de Transparencia

Invitada:

Mtra. Mayra Teresita Cortés Rodríguez
Directora General de Vinculación y
Coordinación Hacendaria